



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2013

Expte. N° 137/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0071-12 de fecha 05 de marzo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se deja aclarado que la imputación dispuesta en las resoluciones R-N° 0921-11 y R-N° 1006-11, corresponde a la "Dependencia 24-4-7 Becas de Formación – Administración – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES".

QUE dicho acto se dictó en base a lo informado y solicitado por la Dirección de Contabilidad y la Dirección General de Administración, y lo aconsejado por la Secretaría Administrativa.

QUE la citada Secretaría realiza un análisis de las actuaciones y solicita se deje sin efecto el mencionado acto, y se ratifique la imputación dispuesta en las Resoluciones Rectorales N° 0921-11 y 1006-11.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0071-12 de fecha 05 de marzo de 2012, atento a lo solicitado por Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la imputación dispuesta en las Resoluciones Rectorales N° 0921-11 y 1006-11, correspondiendo la imputación en la Dependencia 12-05-15.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0140-13